



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Lamado a Subasta Pública - E.E N.º 18.056.531-GCABA-DGADB/2020.

E.E N.º 18.056.531-GCABA-DGADB/2020.

Leyes N.º 5.558 y su modificatoria, la Ley N.º 5.941 (textos consolidados por Ley N.º 6.347) y su modificatoria Ley N.º 6.037 y Resolución N.º 6-SSABI/21.

Se llama a subasta pública simple y electrónica para la enajenación del bien inmueble de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en la Prolongación Calle Ernesto A. Bavio S/Nº esquina Calle Sin Nombre Oficial N.º 1.274 esquina Calle Sin Nombre Oficial S/Nº, identificado catastralmente como: Circunscripción: 16, Sección: 27, Manzana 146M, Parcela 1, conforme Plano de Mensura con fraccionamiento y cesión de calles N.º 85-C-2017, atento RESOLUCIÓN N.º 6-SSABI/21.

Objeto: Inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: 16, Sección: 27, Manzana 146M, Parcela 1, conforme Plano de Mensura con fraccionamiento y cesión de calles N.º 85-C-2017, inscripto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula FRE 16-48938.

Fecha y Lugar: El día jueves 22 de abril del año 2021 con horario de inicio a las 11:00 horas, la que será celebrada en modo electrónico en el sitio web <https://subastas.bancociudad.com.ar> por el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Precio Base: dólares estadounidenses dieciocho millones cuatrocientos once mil seiscientos (USD 18.411.600).-

Entrega de posesión y condiciones de venta: La posesión del inmueble objeto de la presente subasta pública se otorgará al adjudicatario previa cancelación de la totalidad del precio de venta y suscrita la escritura traslativa de dominio. No obstante, si el precio se cancelase antes del plazo máximo indicado, sin perjuicio de la suscripción de la escritura traslativa de dominio, la entrega de posesión del inmueble sólo podrá efectivizarse a partir del 2 de Enero de 2023, quedando a exclusivo criterio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el cual evaluará según oportunidad, mérito y conveniencia, la posibilidad de hacer entrega con anterioridad a dicha fecha.

La venta del inmueble objeto de la presente subasta se realiza ad corpus, en el estado de ocupación, condiciones estructurales y de conservación en que se encuentra.

La inscripción como participante, en los términos del artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones, implica por parte del eventual adquirente el reconocimiento y aceptación expresa del estado del predio. Implica también la renuncia del adquirente a reclamar al GCBA por daños y perjuicios y/o cualquier otro rubro indemnizable derivado del estado general o particular del predio.

Queda exclusivamente a cargo de los interesados la realización de todas las diligencias necesarias a efectos de conocer debidamente los inmuebles y sus características, pudiendo requerir a través de la modalidad de consultas establecida en este Pliego la información o documentación que necesiten a tal fin. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no será pasible de reclamos fundados en circunstancias previas o sobrevinientes cuyo conocimiento dependiera de la debida diligencia atento la envergadura de la operación.

Escrituración: La escritura traslativa de dominio se otorgará a través de la Dirección



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

General de Escribanía General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires luego de haberse producido el pago de la totalidad del precio de la venta. Todos los gastos que se devenguen como producto del acto de escrituración, incluyendo los honorarios del escribano interviniente y tributos que correspondan, quedarán exclusivamente a cargo del comprador. Las deudas por tasas, contribuciones y servicios que pudiera registrar el inmueble hasta el momento de entrega de la posesión serán asumidas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recomposición ambiental: Atento los hallazgos de sustancias contaminantes que surgen del estudio e investigación ambiental, de suelo y agua subterránea obrantes, los cuales se encuentran disponibles para su consulta web respecto de la afectación de suelo tanto superficial como subsuperficial, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se obliga, en conjunto con el adquirente, a realizar la recomposición ambiental de la parcela objeto de la presente subasta pública, en caso de corresponder y conforme las condiciones obrantes en el ANEXO II del presente, cuyos términos definitivos podrán ser acordados en un documento a suscribir entre las partes.

A tal fin, el adjudicatario de la presente subasta pública deberá cumplimentar con la presentación ante la APRA detallada en el punto (2) del ANEXO II del Pliego de Bases y Condiciones, antes del 30 de Junio de 2025. Si la presentación mencionada precedentemente se hiciera luego del 30 de Junio de 2025, se entenderá que el adquirente ha asumido por su cuenta y cargo los costos de la recomposición ambiental hasta la efectiva obtención del Certificado de No Necesidad de Recomposición Ambiental (CNNRA) o Certificado de Recomposición Ambiental (CRA), renunciando a reclamar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las erogaciones que le ocasione, ni los daños y perjuicios asociados a ello.

Formas de Pago: Mediante transferencia bancaria electrónica a la Cuenta Escritural N.º 5003676/1 "VENTA LOTES POLIG. C - LEY 5558", CBU N.º 0290000-10000050036761-4, Sucursal N.º 111 (Centro del Banco Ciudad de Buenos Aires) - CUIT GCBA 34-99903208-9.

Modalidad: El pago del precio de venta del inmueble objeto de la presente se abonará de la siguiente forma: - La suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio de venta, la que deberá ser integrada dentro del plazo de catorce (14) días corridos posteriores a la notificación electrónica cursada al oferente de que ha realizado la oferta de mayor valor en la subasta. En dicha oportunidad se deberá abonar la Comisión que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires establezca en sus condiciones de venta; - La suma equivalente al veinte por ciento (20%) del precio de venta, la que deberá ser integrada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos posteriores a la celebración de la subasta; - La suma equivalente al treinta por ciento (30%) del precio de venta, la que deberá ser integrada dentro del plazo de doce (12) meses corridos posteriores a la celebración de la subasta; - La suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del precio de venta, la que deberá ser integrada dentro del plazo de veinticuatro (24) meses corridos posteriores a la celebración de la subasta.

En todos los casos las cancelaciones deberán efectuarse en PESOS ARGENTINOS de acuerdo al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil previo al de pago; o al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente el día de celebración de la presente subasta pública conforme artículo 1º, el que resulte más beneficioso para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Consultas: Los interesados en la presente subasta pública simple electrónica podrán realizar consultas o pedidos de aclaraciones a la casilla de correo electrónico consultassubastas@buenosaires.gob.ar de esta Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la realización de la subasta y serán respondidas dentro de los dos (2) días hábiles desde su remisión.

La Subsecretaría de Administración de Bienes no tendrá obligación de pronunciarse sobre las consultas o pedidos de aclaración que fueran enviados fuera de término. No se atenderán consultas telefónicas.

Para mayores especificaciones cabe remitirse a la RESOLUCION N° 6-SSABI/21, Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones (PLIEG-2021-09498522-GCABA-SSABI) con sus correspondientes Anexos, a saber: Anexo I (IF-2021-09494459-GCABA-SSABI), Anexo II (IF-2021-09496791-GCABA-SSABI), Anexo III (IF-2021-09496978-GCABA-SSABI), Anexo IV (IF-2021-09497193-GCABA-SSABI) y Anexo V (IF-2021-09497352-GCABA-SSABI), publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>).

Carlos Rappisarda

Subsecretaría Administración de Bienes

Inicia: 25-3-2021

Vence: 26-3-2021
